Resolución N° 0389 / 2021
10 MAY 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT), ID Nº 394.298, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA, RUBRO 245, SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, OF 1, RECURSOS INSTITUCIONALES; PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación Nº 8/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, sobre la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19, para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 8/2021 de fecha 05 de mayo de 2021, recomienda adjudicar a la firma Servicios de Ingeniería y Materiales S.A. (SERMAT), por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- UNA

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a la firma:

- SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT), con Ruc N° 80010941-4, por un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000) y un monto mínimo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. Al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) y un monto mínimo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000); y al ejercicio fiscal 2022 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes sesenta millones

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

(Gs. 60.000.000.) y un monto mínimo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000).
El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación - FF 30 – OF 1 – Recursos Institucionales.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055